

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00709 - 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado desde el canal digital inscrito a nombre del Dr. JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO, identificado con C.C. 91.075.621 y T.P. 123.125 del CSJ, en su calidad de apoderado de la solicitante, mediante el cual pretende la terminación del proceso por pago total de la obligación y, por ende, desistimiento de las pretensiones (f. 35-42), el despacho, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN DADO EN GARANTÍA _ **EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO** _ formulada por BANCO FINANDINA S.A. contra OSCAR JAVIER MELO DÍAZ.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas RZR 118. *Oficiese.*

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora BANCO FINANDINA S.A., dejando las constancias del caso.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente una vez cumplido lo anterior, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No. ____ del ____ Secretaria Andrea Paola Fajardo Hernández
--

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

08f7fed945f8aa775bd0af6be442397e44cb333aac9f1efc3886957bfbc237f

1

Documento generado en 11/09/2020 02:54:06 p.m.